

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA
RESPONSABLE	GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISOR	GERENCIA
APOYO TECNICO SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 ACTA N° 049 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

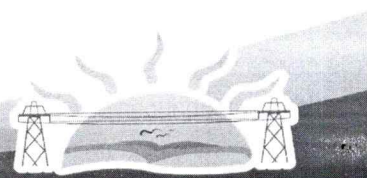
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, mediante Asamblea General de Accionistas del día 17 de noviembre de 2023, según Acta N° 049, se designó a la Empresa **KRESTON RM S.A.**, identificada con el NIT. 800.059.311-2, Representada Legalmente por **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., para ejercer las funciones de Revisoría Fiscal de la Empresa de



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Energía Eléctrica del Departamento del Vichada. Para el periodo 2023 a 2025. Razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso de contratación respectivo para tal fin.

2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

REVISORÍA FISCAL PLAZO: 2 AÑOS (DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A 17 DE NOVIEMBRE DE 2025)				
VIGENCIA FISCAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN INCREMENTO ANUAL (ESTIMADO IPC)	VALOR MES INCLUIDO IVA	VALOR ANUAL INCLUIDO IVA
2024	REVISORÍA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024	9.28	\$3.233.367.90	\$32.333.679,00
2025	VALOR			2024 + IPC DE 2024

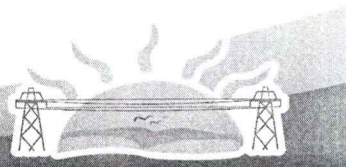
5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, a partir de la firma del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: 1) Cumplir el objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal ubicada en el Municipio de Puerto Carreño, dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; 2) El contratista se compromete a realizar las actividades objeto de la Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio

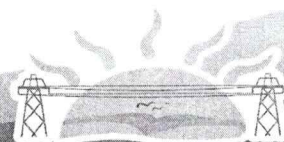
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes funciones conforme a los Estatutos Sociales de la Empresa: **A.** Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de los Estatutos y las leyes, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. **B.** Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de su objeto social. **C.** Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia, asesoría y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados. **D.** Velar porque se lleven en debida forma impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines, la contabilidad de la sociedad, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, la correspondencia interna y externa, y los comprobantes de las cuentas, etc. **E.** Realizar visita asiduamente a los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos, así como de los que estén en custodia a cualquier otro título. **F.** Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. **G.** Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente. **H.** Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario. **I.** Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas. **3)** Realizar la Revisión de declaraciones tributarias, de dos a tres días antes del vencimiento de las declaraciones tributarias (sujeto a cronograma de declaraciones tributarias). **4)** Revisar con tres días hábiles de anticipación las Transmisiones de información a entidades de vigilancia y control. **5)** Emitir una opinión, en caso de que, en el momento de la revisión de las declaraciones tributarias, estas no sean entregadas de manera oportuna y/o apropiada. **6)** Las Certificaciones solicitadas, serán entregadas tres días hábiles después de la solicitud formal de la misma mediante correo electrónico. **7)** Las Consultas deben ser dentro de los cinco días hábiles siguientes aproximadamente. **8)** La Solicitud de Información para cada una de los auditorías, le será allegada por el equipo de trabajo, diez días hábiles antes de realizar la auditoría. **9)** La Socialización y Cierre de Auditoría, resultado de la ejecución de cada una de las auditorías realizadas, se llevará a cabo una vez finalizada la misma (en lo posible en el último día programado para la misma). **10)** Para la entrega del Dictamen Final (corte a 31 de diciembre de cada año), deben ser allegados los Estados financieros firmados por representante legal y contador público, junto con las revelaciones o notas a los estados financieros, certificación de los estados financieros firmada por representante legal y contador público, carta de responsabilidad e informe de gestión emitido por el representante legal. **11)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de prestación de servicios deba manejar; **12)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios; **13)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de prestación servicios; **14)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **15) EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (Para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses); **16) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **17)** El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **18)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual siempre y cuando se ajuste al objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. **4).** Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**.

7. GARANTIAS

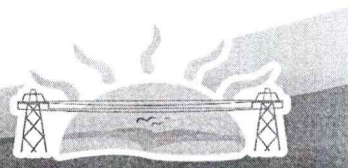
Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Que, teniendo en cuenta la designación hecha por la Asamblea General de Accionistas celebrada el diecisiete (17) de noviembre de 2023, El término de ejecución contractual será por el término de dos (02) años, los cuales se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización. Es decir, hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2025. El contrato a celebrar será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto del Contrato, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso bajo la modalidad de selección de **CONTRATACION SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACION DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., Literal f) Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales de Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), que para el Presente proceso se hace de acuerdo con el Asamblea General de Accionistas del día 17 de noviembre de 2023, según Acta N° 049, se designó a la Empresa **KRESTON RM S.A.**, identificada con el NIT. 800.059.311-2, Representada Legalmente por **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., para ejercer las funciones de Revisoría Fiscal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada. Para el periodo 2023 a 2025 y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

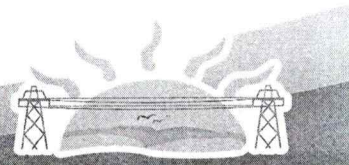
EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización. Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial inicial estimado para la realización del contrato para la Vigencia Fiscal de 2024, el cual cuenta con respaldo presupuestal por valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.; (\$32.333.679,00) IVA INCLUIDO**, los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro: **2.4.5.02.08.003 OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**.

Los recursos para la contratación para la vigencia 2025, se asignarán una vez aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa para dichas Vigencias. Teniendo en cuenta el porcentaje de Ley para el incremento que se aplicará en cada anualidad.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

13. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, cancelará el valor del contrato resultante de presente proceso en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

Para la vigencia fiscal de 2024 será hasta por la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.; (\$32.333.679,00) IVA INCLUIDO**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DIEZ (10) CUOTAS IGUALES**, a razón de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE., (\$3.233.367.90), INCLUIDO IVA**, previa presentación de: Factura, informe de actividades, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para las vigencias de 2024, 2025 las sumas a pagar estarán supeditada de acuerdo a lo presupuestado en cada vigencia, toda vez que la empresa no permite establecer vigencias futuras por ser un presupuesto anualizado; mensualidades que serán pagadas de acuerdo a la actualización del valor de las mensualidades de cada vigencia, más el incremento del IPC que corresponda.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

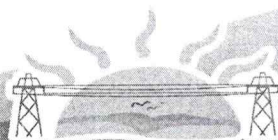
PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años) Si Aplica
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



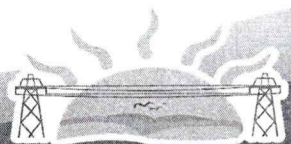
-



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 11

2	1
Especifico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2
4	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.
Permanente	Permanente

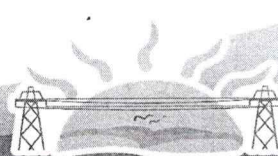
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	9 de 11

4	3
Especifico	Especifico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.
Posterior a la firma del contrato	Permanente

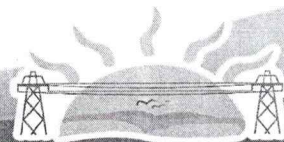
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 11

6	5
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se revisó por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros, encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre-contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583

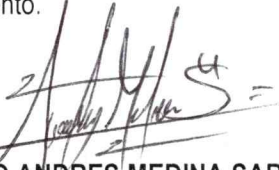


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Enero de 2024	Abril de 2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	---------------	---------------	---	---------

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARA VIA
 Gerente Encargado


 Aprobó: **Carlos Eduardo Hernández García**
 Asesor Jurídico


 Revisó: **Jeniffer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583

